

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE  
ENERO DE 2017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintisiete de enero de 2017, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebanz Velasco.

**Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior de fecha 27 de diciembre de 2016.**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 27 de diciembre de 2016.

**Punto Segundo: Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cuéllar.**

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de enero de 2017, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cuéllar*

*SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en los términos establecidos en la legislación vigente.*

*TERCERO.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno acordó la propuesta recogida en el dictamen referido.

**Punto Tercero: Acuerdo a adoptar en relación con el Documento de Avance y el Documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el Sector SUNC-AR1 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expte.II 2016).**

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo, en sesión de fecha 23 de enero de 2017, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Exponer al público por un plazo de DOS MESES, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un diario de los de mayor difusión en la provincia, en el tablón de edictos y en la página web municipal, el Documento de Avance de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el Sector SUNC-AR1 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, a iniciativa del Ayuntamiento de Cuéllar.*

*SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el Documento de Avance y el Documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en el Sector SUNC-AR1 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar para la tramitación y resolución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.*

*TERCERO.- El presente acuerdo constituye un acto trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.*

*No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015). Asimismo, podrá impugnarse directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sito en Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto (artº 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)”.*

D. Javier Hernanz manifestó que se trata de una modificación de las NUM que, “como consecuencia de haber por medio una vía pecuaria, es requisito sine qua non el hacer un informe de impacto medioambiental” , esa

es la razón por la que, “a las actuaciones normales de cualquier modificación de Normas”, le precede el documento de Avance y “ese Documento Ambiental Estratégico en el sector de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar”. El objeto, añadió, de la Modificación Puntual cuyo Avance se ha presentado, es la modificación de las determinaciones previstas por las vigentes NUM de Cuéllar, en el ámbito del Sector SUNC-AR1 y su entorno para posibilitar su desarrollo, “compatibilizando la ordenación que se proponga con la existencia de la vía pecuaria denominada Cordel de los Alrededores, en la actualidad, parcialmente incluida en su delimitación”.

En cuanto al interés público que subyace, añadió el Sr. Hernanz, en la Modificación es que, con la nueva ordenación propuesta, se va a conseguir el doble objetivo de compatibilizar el uso y la funcionalidad de la vía pecuaria, en ese tramo urbano, y desbloquear el desarrollo de un ámbito de suelo industrial necesario como estímulo para la dinamización económica del núcleo de Arroyo de Cuéllar, por cuanto contribuirá al mantenimiento de puestos de trabajo e, incluso, la creación de otros nuevos.

Añadió que, “si lo creen necesario”, les “vuelvo” “a explicar el procedimiento que se va a seguir” pero que creía que “no ha lugar”.

D. Carlos Fraile manifestó que iban a votar a favor porque, dijo, creían que, por un lado, es bueno hacer una apuesta por el empleo en Arroyo de Cuéllar e, incluso, mejorarlo, pero que le habían surgido algunas dudas, ya no en cuanto al procedimiento, sino en cuanto a luego, una “posible permuta” que hay “con” el “Ayuntamiento” de “Arroyo” “para un terreno” y “lo del diez por ciento” de la cesión de las parcelas y que, esos “siguientes pasos” que se van a “acometer” después de la aprobación de “hoy”, que se hagan de la “manera mejor posible” y haciendo el procedimiento “con todas las garantías” y “con toda la legalidad” para que no haya ningún problema, tanto para la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar como para “la empresa en cuestión interesada”.

Añadió que: nosotros nos “felicitemos” de votar a favor, por “esta cuestión”, por el mantenimiento y por la mejora del empleo y que “esperemos que, dentro de poco, votemos la modificación”, “o cualquier tipo de cuestión urbanística” para que en Cuéllar “se mantenga y se mejore el empleo”.

D. Javier Hernanz dijo que “el expediente de modificación del trazado de la vía pecuaria y la correspondiente permuta, con el Ayuntamiento de Arroyo, de un terreno es precisamente para que”, las cesiones de zona verde y de equipamiento no se pierdan porque evidentemente, en esa zona, no podían tenerlas”, entonces es una permuta precisamente para que esa cesión obligatoria que tiene, por parte de los propietarios, de la Unidad de Actuación, “vaya, repercuta y beneficie, lógicamente, a la Entidad Menor de Arroyo de

Cuéllar” en otro lugar, “pero eso no tiene que ver nada con lo que estamos aprobando aquí, es un paso previo, paralelo, en el que el Ayuntamiento de Cuéllar, digamos que presta un apoyo logístico, pero no es órgano competente para nada”, “es la Entidad Menor”, “lo está haciendo porque es el propietario”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

Votos a favor: ONCE

(Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero.

Abstenciones: DOS

(Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

Votos en contra: NINGUNO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la propuesta recogida en el dictamen referido.

**Punto Cuarto: Aprobación inicial del Reglamento del Cementerio Municipal de Cuéllar.**

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 23 de enero de 2017, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Cementerio Municipal de Cuéllar.*

*SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en los términos establecidos en la legislación vigente.*

*TERCERO.-En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

El Sr. Alcalde explicó que el Reglamento regula los derechos y obligaciones de los usuarios, la vigilancia, horario y, dijo, que cualquier obra que se realice tiene que ser siempre supervisada por la Oficina Técnica.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno aprobó la propuesta recogida en el dictamen referido.

## Punto Quinto: Mociones

### Moción nº 1

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó tratar, por razones de urgencia, la siguiente moción (según el texto presentado previamente en el Ayuntamiento, con fecha 25/01/2017, nº de registro: 2017-E-RPLN-1):

El **Grupo Municipal Socialista-PSOE**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente moción.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30 de noviembre, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

### **ACUERDO**

1º.- Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión.

2º Dar traslado al Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda del presente acuerdo.

D. Carlos Fraile, pidió que la Moción, si no hay inconveniente, se reflejara en el acta.

El fondo del asunto, añadió, es que las Entidades Locales puedan utilizar el “superávit” que tienen para la “consecución y para la inversión en lo que ellos consideren”.

Dijo, también, que “nosotros pensamos” que el Gobierno tiene que ser sensible a las demandas de los ayuntamientos de este país y que la “Federación de Municipios y Provincias”, que aglutina la pluralidad de los “Grupos Políticos” lo viene demandando.

Añadió que creía que la crisis no se ha superado pero las Administraciones Locales son “la Administración más saneada, la que cumple el objetivo de déficit” y poner estas restricciones “de manera tan radical” que “al fin de cuentas” perjudican la vida de nuestros vecinos, es justo y razonable pedir al Gobierno de España al “Ministerio de Hacienda” que permita “la inversión de este superávit”.

Dª Montserrat Sanz dijo que, desde Izquierda Unida en el año 2014, habían presentado una moción solicitando que “el remanente positivo se invirtiera en planes sociales y de empleo, en referencia al art. 32 que hace en su moción de la Ley de Estabilidad Presupuestaria”.

Añadió: “Hace un par de meses, también presentamos una moción para solicitar la derogación de la Ley Montoro que, al fin y al cabo, es la que impide que los Ayuntamientos puedan invertir libremente el superávit. Nosotros, por lo tanto, estamos a favor de que la inversión sea libre por parte de los Ayuntamientos” siempre teniendo su “superávit” y poderlo invertir, sobre todo, en actividades sociales y empleo, dado el momento actual.

El Sr. Alcalde dijo que había leído la Moción y que podían estar de acuerdo en la finalidad, pero no la entendía y que, por eso, no podían votar a favor.

Dio lectura, el Sr. Alcalde, al apartado primero, del acuerdo que se proponía en la moción y dijo que lo había leído y releído y que había

consultado al Interventor y dijo que “ni yo lo entiendo ni él tampoco”. Siguió diciendo que no sabía si se había cogido de “algún texto” que no se ha entendido muy bien o no se ha explicado lo suficientemente bien y “no soy capaz de descifrarlo”, por lo que pidió al Sr. Fraile o a la Sra. Sanz, si había entendido exactamente el contenido del acuerdo, que se lo explicaran, y entonces, a partir de ahí, podían cambiar su voto.

El Sr. Fraile dijo que, si el problema viene dado por esas “cuatro palabras”, lo de “sin generar nuevos ingresos por el mismo importe”, pues se quita, porque, añadió, que creía que lo que “aquí” tenían que estar de acuerdo en el fondo político del asunto, que no tiene “más vuelta de hoja” que si “permitimos” o solicitamos que “podamos utilizar el superávit”.

Primero, añadió, “esto está sacado de la Federación Española de Municipios y Provincias en la cual está el Partido Popular y está el Presidente de la Diputación, más en concreto, y todos están de acuerdo” por lo que, siguió diciendo, si estamos de acuerdo en el fondo del asunto, pues, se quitan esas cuatro palabras” y “no hay mayor problema”. También dijo que creía que es importante que todos los municipios de España “lo presenten y den un tirón de orejas al Ministro Montoro” y deje estas políticas, tan asfixiantes para los municipios.

A continuación dijo que iba a explicar por donde creía que “van esas cuatro palabras” y dijo que tanto la “Regla del gasto” como todas las disposiciones legales que “vienen dadas de esta moción”, en un momento dado, te “permiten” “saltártela” porque puedes tener ingresos de manera extraordinaria, ( por algún tipo de subvención, por enajenación de alguna parcela, porque has tenido ingresos con los que no contabas) y te puedes “saltar” esa “Regla del Gasto” por lo que, dijo, que él entendía que esas “cuatro palabras” te vienen a decir que, sin generar nuevos ingresos, pues, que puedas utilizar ese superávit y dijo, también, que no encontraba otro sentido y que entendía que vendrá en la ley.

El Sr. Alcalde dijo que entendía la intención del Sr. Fraile, pero que la moción no se podía “llevar a cabo” con lo que se decía en ella.

Añadió que tiene que haber un equilibrio, una “estabilidad” del Presupuesto entre los capítulos 1 al 7 de ingresos y gastos y que cuando hacemos una modificación de crédito, “el gasto computa en el capítulo sexto” y el ingreso va al capítulo 8 por lo que hay una “desestabilización” del Presupuesto; ¿cómo se estabilizaría eso?, dijo el Sr. Alcalde, y añadió, pues, incrementando los ingresos de ese ejercicio” y siguió diciendo que no ha habido ningún problema y que se ha venido haciendo.

Respecto al año 2017 dijo, también, que desconocemos cuál será la intención del Gobierno Central del ministro “Montoro”, o de quien tenga que tomar la decisión, pero que estos años de atrás, 2016, 2015, no ha habido ningún problema con utilizar “el superávit que al final son los remanentes de tesorería”, superávit es lo que se refiere al ejercicio que se cierra y el remanente es el que se viene arrastrando” de ejercicios anteriores.

Por consiguiente, dijo el Sr. Alcalde, “yo planteo, que, además, es donde tenemos el problema” (y *dio cuenta de propuesta de acuerdo alternativa a la presentada en la moción del Grupo Municipal Socialista-PSOE, manifestando*):

Primero: Permitir que las Entradas Locales reinviertan su superávit de 2016, que será el que se cierre ahora, en el ejercicio 2017 y que, al mismo tiempo, no lo limite la I.F.S., es decir, las inversiones financieramente sostenibles, sino que permitan cualquier tipo de inversión (que hay muchas veces nos condiciona a que ciertas inversiones no se puedan llevar a cabo) y luego que no compute en esa “Regla del Gasto”.

El Sr. Alcalde dijo que (*su propuesta*) abarca “ese abanico” de que nos permita “llevar las inversiones” a cualquier actividad que sea necesaria porque ahora no “podríamos hacer” inversiones que no fueran financieramente sostenibles; por eso, dijo, su propuesta (*la que había dicho el Sr. Alcalde*) plantea que no se limite, solamente, a las inversiones financieramente sostenibles, sino a cualquier tipo de inversión y que no compute en la “Regla del Gasto, que, al final, es lo que nos preocupa”, y principalmente “que se pueda utilizar, como en estos ejercicios anteriores, ese superávit” y que, hasta ahora, lo desconocemos y nos lo tendrán que comunicar.

El Sr. Alcalde dijo que (*la propuesta que había dicho*) era una moción alternativa que presentaba el equipo de gobierno.

D<sup>a</sup> Montserrat Sanz dijo que creía que, la Moción del “Partido Socialista” está bastante clara y que el acuerdo, al final, más o menos, es lo mismo y que lo único que no se incluye (*en la moción presentada por el Sr Fraile*) es que el superávit no se limite a las inversiones financieramente sostenibles y que eso es lo que ella había entendido.

El Sr. Alcalde dijo que eso y que no compute en la “Regla del Gasto” porque “el gasto va al capítulo sexto” y, como tal, crea una “desestabilización” entre ingresos y gastos y sin embargo, “la retención que hayamos hecho, con la modificación de crédito, va al capítulo 8”, por lo que hay un desequilibrio y que él planteaba que eso “no compute”.

El Sr. Alcalde dijo que la Moción que había planteado, el Grupo del Sr. Fraile, tal como él lo entendía y después de consultar al Interventor, no se podía enviar al Ministerio, con el planteamiento que tiene.

El Sr. Fraile dijo que dicha moción no la mandaría (*al Ministerio*) solo Cuéllar, sino, también, municipios en los que, también, gobierna el PP y que no tenían ningún problema en aceptar la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, pero que le llamaba la atención que presentaran una moción alternativa, no una enmienda a la moción que ellos habían presentado. Añadió que la moción del Grupo Popular era, incluso, más ambiciosa que la suya y que a lo mejor, se llevan un “tirón de orejas”, y anunció la intención de su grupo de votar a favor.

El Sr. Alcalde insistió en que no entendía el contenido del acuerdo propuesto en la moción del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dijo que (*en cuanto a la posibilidad de presentar su propuesta como enmienda*) está completamente en desacuerdo con el otro. También dijo que no necesitaban colgarse medallas y que el Sr. Fraile ya lo había hecho al salir en los medios de



comunicación y que ellos no lo iban a hacer, sino que lo que pretenden es que “efectivamente, se trate de esta manera, si estamos todos de acuerdo” y si de “esto sirve algo, pues nos beneficiaremos todos, que es de lo que se trata”.

El Sr. Alcalde dijo que se iba a someter el asunto a votación.

D. Carlos Fraile manifestó que retiraba la moción presentada.

## **Moción nº 2**

El Grupo Municipal del Partido Popular presentó moción, al Pleno, que (según escrito fechado el 27 de Enero de 2017 y firmado por el Sr. Alcalde ), recoge la siguiente propuesta de ACUERDO:

*Primero.- Permitir que las Entidades Locales reinviertan su superávit de 2016 en el ejercicio 2017. Que al mismo tiempo, no lo limite a I.F.S. (Inversiones Financieramente Sostenibles) sino que permita cualquier tipo de inversión y que no compute en la Regla de Gasto.*

*Segundo.- Dar traslado al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España el presente acuerdo.*

Sometida a votación, la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación, la Moción referida, fue aprobada por UNANIMIDAD.

### **Actividad de Control Decretos de Alcaldía**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía, se han dictado Decretos, desde el nº 617/2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, al 736/2016 de 23 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de esta sesión.

## Ruegos

D<sup>a</sup> Montserrat Sanz formuló el siguiente Ruego:

*“En la Junta, enviada, de Gobierno del 27 de diciembre hemos comprobado que se ha aprobado un plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en nuestra localidad, que ha sido presentada por Telefónica España. Según hemos podido comprobar este plan se ejecutará en la zona urbana de Cuéllar y los polígonos industriales, pero en ningún momento se habla de los barrios y entidades locales menores.*

*Constantemente, leemos y escuchamos, a través de los medios de comunicación, como la Junta de Castilla León (sic) , y otras instituciones, hablan de proyectos y actuaciones para favorecer el mantenimiento y desarrollo de la población en el medio rural.*

*Por lo que creemos, que esta es una oportunidad que beneficiaría, a las vecinas y vecinos de estas poblaciones y a las empresas allí asentadas, en el medio.*

*Por lo que solicitamos:*

*Sean incluidas en el plan de despliegue de red de acceso de nueva generación, mediante fibra óptica, a Torregutierrez, Escarabajosa, Dehesa Mayor, Dehesa de Cuellar, Las Fuentes, Lovingos, Arroyo, Campo y Chatún, como barrios y entidades locales menores que son de nuestro municipio”.*

El Sr. Alcalde tras mostrarse de acuerdo con el ruego formulado con la Sra. Sanz, dijo que quien hace la inversión es “Telefónica”, que es “una empresa particular” y añadió que vamos a trasladar su ruego, efectivamente, “a los responsables de este área”, pero que no es algo que dependa del Ayuntamiento, sino que es “Telefónica” quien plantea la inversión y que lo único que ha pedido es “la autorización y la licencia para llevar a cabo esta obra”.

El Sr. Alcalde dijo que le parecía “correctísimo” lo planteado por la Sra. Sanz y que iban a trasladarlo a la empresa para ver hasta qué punto pueden tener, o no, intención.

D<sup>a</sup> Montserrat Sanz formuló un nuevo Ruego diciendo:

La visibilidad en ciertos pasos de peatones, queda reducida al permitir el aparcamiento a los vehículos, justo hasta el límite de dichos pasos y esto se nota mucho más a las salidas de los colegios, por lo que solicitamos que se señalice como prohibido aparcar, en el espacio de un vehículo, en la zona anterior al paso de cebra en el sentido de circulación del vehículo.

La Sra. Sanz puso como ejemplo el colegio de Santa Clara, y dijo que, subiendo desde el pabellón, llegando al paso de cebra de la salida del colegio,

suele haber coches aparcados en toda la fila, lo que te quita ya visibilidad desde abajo, pero cuando se llega arriba, que “siempre hay coches altos”, no se ve al que está en la acera y sobre todo a los niños que cruzan deprisa, por lo que si se prohibiera aparcar en el espacio que ocupa el último coche, antes del paso de cebra, habría visibilidad.

D. Marcos Rodríguez dijo, a la Sra. Sanz, que no le faltaba razón en lo que estaba diciendo. Añadió que, “en la salida de los colegios, lo que se produce es, durante cinco, siete, ocho minutos, un caos tremendo”. Dijo, también, que en ese paso de peatones hay siempre un Policía Local, tanto en las entradas como en las salidas (*de los colegios*), y que puede que haya un coche “un poco encima” (*del paso de peatones*) pero que donde está el problema es que los padres “quieren llegar y dejar el hijo” en la misma puerta y “aparcen en la curva”, cuando podían dejarlo un poco más abajo.

También dijo que es un caos generalizado y que en el colegio de “La Villa” se suben en las aceras.

En cuanto a la prohibición de aparcar, solicitada por la Sra. Sanz, dijo que es una medida “un poco restrictiva” porque son cinco o siete minutos, y “la seguridad de los chavales a la hora de pasar por el paso de peatones, la tenemos garantizada con un policía local”.

Insistió en que no veía la necesidad de quitar las dos plazas de aparcamiento, al disponer de un Policía Local y que el verdadero problema es el que había dicho.

La Sra. Sanz dijo que el problema no es solo por la hora de entrada y salida de los niños y que el espacio al que ella se había referido quita visibilidad constantemente.

D. Alberto Castaño dijo que el tema que iban a presentar a continuación, con el ruego, pensaban plantearlo como una moción, pero, viendo el “escaso éxito de plantear mociones ante este equipo de Gobierno del Partido Popular que rechaza todas por sistema” finalmente habían decidido plantearlo como un ruego.

*El tema a tratar son las contrataciones de personal laboral que tenga que realizar este Ayuntamiento.*

*Nos gustaría que esas contrataciones fueran más imparciales y que hubiera una igualdad real de oportunidades para todos los vecinos y vecinas de Cuéllar y otras gentes que se presenten a esos procesos de selección, en el caso en el que los haya.*

*Hemos recibido quejas sobre dichos procesos porque la gente considera que no se le da la suficiente publicidad a esas ofertas y las pruebas y los méritos y sus valoraciones suelen favorecer, o por lo menos así lo parece, a personas muy determinadas en detrimento de las opciones del resto de candidatos.*

*Lo hemos observado en muchos procesos, como por ejemplo en la selección del ayudante de organización de ferias y recientemente en la selección de personal para confeccionar una bolsa de empleo para vigilantes de la O.R.A. En este último proceso, a efectos reales, todo aquel que no tuviera puntos por experiencia, queda automáticamente excluido, salvo milagro o que consiga*

*acertar todas las respuestas de los dos exámenes, ya que la puntuación mínima para ser incluido en esa bolsa son 7 puntos, valiendo hasta 3 puntos la experiencia y hasta 7 puntos los exámenes, cinco más dos, con lo que el que carezca de experiencia tiene que acertar todas las preguntas de las pruebas teóricas o, sino, quedaría automáticamente excluido de esa bolsa.*

*Ya sabemos que su intención es crear una “gran bolsa” de vecinos y vecinas de Cuéllar a los que recordarles que les deben “un favor” y que tienen trabajo gracias a ustedes, o por lo menos eso es lo que parece.*

*Por eso mismo no cubren los puestos de funcionario, ya que esos puestos, una vez obtenidos, no dependen de ningún cargo político para su renovación y se escaparían a su control político.*

*Como durante este año, con motivo de la exposición de “Las Edades del Hombre”, suponemos y esperamos que se tengan que contratar a muchas personas por parte del Ayuntamiento, les pedimos que los procesos de selección sean mucho más imparciales y den opciones reales de acceder a ellos a todo el mundo.*

*Porque como dice un dicho atribuido al emperador romano Julio César “la mujer del César no sólo debe ser honesta sino además parecerlo” y así podrán evitar suspicacias y demostrar que realmente gobiernan para todos los vecinos y vecinas de Cuéllar y no sólo para favorecer a unos cuantos.*

*Por cierto, esperamos que esos puestos a cubrir no sean cubiertos por voluntarios sin sueldo.*

*Muchas gracias.*

El Sr. Alcalde dijo que la Junta (de Castilla y León) tiene los Presupuestos prorrogados y que cuando llegue la subvención que nos han prometido, serán 20 puestos a jornada completa, durante seis meses y que ahora se está contratando (*añadió que le parecía que el “miércoles pasado” se habían contratado a seis personas*) haciendo una solicitud al ECyL, mandan “las personas que ellos consideran” y luego hay una “mesa de selección” que es quien selecciona los seis puestos de trabajo, sin clientelismo y que él (el Sr. Alcalde) ni se enteraba de a quien se contrata ahora.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que cuando venga la subvención, a la que había hecho referencia el Sr. Castaño, se imaginaba que vendrá con “unas características determinadas” y, en muchas ocasiones, está el ECyL, en ese “tribunal” donde se selecciona a la gente y que lo que le preocupa es que esa subvención no pudiera venir, aunque él contaba con que sí.

Añadió que una cosa son los voluntarios, que están para determinadas tareas y otra el personal que se vaya a necesitar: para turismo, para limpieza de las sedes, para limpieza viaria, para lo que sea, y “de eso se han prometido veinte puestos de trabajo”.

El Sr. Alcalde también dijo que esa va a ser la forma de contratar y que “favores ninguno” y que siempre “se ha tenido un criterio a la hora de contratar a la gente” y que la intención siempre ha sido repartir el trabajo entre la gente más necesitada anteriormente: gente que llevaba mucho tiempo en paro, gente con unas cargas familiares importantes, en períodos cortos de tiempo y que,

ahora, se hace “de esta otra manera”: demanda-solicitud a la oficina de empleo, ellos mandan “a quien consideran, a los que están más antiguos inscritos en el paro” como lo hagan, “lo desconozco” y una “mesa de contratación” selecciona a los que tenemos previstos contratar, en función de lo que el “Jefe de Servicio” demanda.

D<sup>a</sup> Sonia Martín pidió al Sr. Castaño que retirara la “coletilla final” de su ruego y añadió que “los voluntarios” “son voluntarios” y “todo el que se apunta de voluntario, sabe perfectamente a lo que se apunta” y lo hace “libremente para algo que le apetece hacer”, que tienen “unos valores personales” y saben que no van a cobrar, “en ningún momento se va a sustituir un puesto de trabajo por un voluntario”. También dijo que “con esto están confundiendo mucho a la gente” y “están desmereciendo mucho la labor que tienen los voluntarios” y añadió que “en todo evento” hace falta voluntarios, “son personas muy válidas y Vds. con esos comentarios les están tirando por tierra” y le volvió a pedir (*a/ Sr. Castaño*) que retirara “la coletilla final” por respeto a todos los voluntarios que, ahora mismo, se han apuntado en Cuéllar, para que su pueblo esté mejor preparado para “Las Edades” no para quitar ningún puesto de trabajo.

D. Alberto Castaño dijo que, efectivamente, “los voluntarios tienen que cubrir puestos de voluntarios”, jamás suplir lo que tendría que cubrir un puesto de trabajo, “esperemos que esa sea la función, yo no le veo ningún problema a la coletilla como dice Vd.”, a ese último párrafo, en el que “he dicho por cierto esperemos que esos puestos a cubrir no sean cubiertos por voluntarios sin sueldo”, que no le “veía ninguna pega” y que “si Vds.” no cubren “esos puestos de trabajo con voluntarios sin sueldo, no habrá ningún problema, creo que esto no puede ofender a nadie, es una aclaración”. El tema este, siguió diciendo el Sr. Castaño, “desde luego, no está viniendo por nuestra parte, somos sensibles y estamos en las redes sociales igual que están Vds., ese planteamiento y ese malentendido a lo mejor le tendrían que aclarar Vds., no nosotros”.

D<sup>a</sup> Sonia Martín le contestó: “mire, se lo voy a decir directamente, creo que el mal entendido Vd. sabe, perfectamente, quien le ha creado en las redes sociales y no me haga decirlo aquí, ¿vale?” y añadió que todo el que es voluntario sabe lo que va a hacer y que es voluntario y que no entendía “qué problema tienen Vds. con confundir que un voluntario vaya a cobrar”.

También dijo que “el que se apunta de voluntario sabe que no va a cobrar, porque es voluntario”.

El Sr. Castaño dijo, a la Sra. Martín, que en ningún momento había aludido a su vida personal, y que “en las redes sociales participa más gente; incluida Vd.”, muchas veces, que “creo” que ha metido “la pata, pero sobradamente” y que no hacía falta que se lo recordara ni “la utilización parcial que ha hecho muchas veces, incluso de páginas oficiales del Ayuntamiento, para su propio beneficio, no me voy a meter en su vida y allá Vd. con sus problemas”. Siguió diciendo el Sr. Castaño que: el problema, incluso, lo ha planteado la gente, efectivamente, porque “se ve venir el tema” y que “cuando Vd. dice” y “obliga a la gente”, “aquí es como todo, efectivamente, voluntario, o quieres esto o te quedas fuera, tu mismo” esa es la voluntariedad que se pone.

Lo que no se puede cubrir, añadió el Sr. Castaño, “es puestos de guías de turismo con voluntarios formados en cuatro cursos de una hora, eso no se puede cubrir” y acabó diciendo: “allá Vds.” con su formación, con su voluntariado y si éstos son los puestos de trabajo que van a crear, “pues apañados estamos” y “menudo rédito” y “menudo retorno social” que va a tener...

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Castaño que había sacado “las cosas de contexto” y que si cubrimos los puestos de trabajo con voluntario perderíamos la subvención; también, añadió: “no vea las veces que falta a las personas que estamos aquí, además con ensañamiento”.

El Sr. Castaño trató de intervenir y el Sr. Alcalde le dijo que no tenía la palabra.

El Sr. Castaño dijo que, una vez más, veían el “talante democrático” del Sr. Alcalde.

“Su talante democrático es ese: el de faltar al respeto a las personas” dijo el Sr. Alcalde”.

El Sr. Castaño preguntó al Sr. Alcalde en qué había faltado al respeto, qué palabra insultante había pronunciado.

D. Marcos Rodríguez dijo que si quería que se fuera “leyendo” y que parecía que había “quince puntos” donde el Sr. Castaño había faltado al respeto, “aquí a este Pleno”.

El Sr. Alcalde dijo que: “no es hoy”, es que es todos los días.

D. Carlos Fraile preguntó a D<sup>a</sup> Sonia Martín:

Si les puede hacer un balance económico y de asistencia y si se han cumplido las expectativas que tenía en cuanto “al tema de la pista de hielo”.

Dijo que, en este mismo sentido, creían que hay que “dar una vuelta” al mercado navideño y reorganizarse para beneficio de todos y para alimentar “ese espíritu navideño que, a nosotros, no nos parece mal”.

Añadió que, en el Pleno anterior, la Sra. Martín; vino a decir algo parecido a que Navidad era como sinónimo de religión y que lo había dicho en el contexto de la mención a que la revista de Navidad parecía una “hoja parroquial”.

Siguió diciendo que les llamaba la atención que, con motivo de la cita de Las Edades del Hombre, (*la Sra. Martín*) hubiera “lanzado” a los medios de comunicación que va a haber una exposición permanente de belenes en la sala Alfonsa de la Torre y que no sabía qué tiene que ver un belén, en pleno mes de julio con 40°.

También dijo que había visto, a través de los medios de comunicación, que se van a poner, o se han puesto, unas cámaras de vigilancia en el Colegio de Santa Clara, por que lo formuló ruego de que les informen: primero, si tienen la justificación explícita del director del colegio; segundo si el claustro de profesores y el AMPA está, en su mayoría, de acuerdo; tercero quién va a custodiar esas imágenes y cuarto, cuánto ha sido el coste.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Fraile que veía que, lo que había formulado, era una pregunta, continuada, más que un ruego.

El Sr. Fraile dijo que él rogaba que les informaran.

D<sup>a</sup> Sonia Martín, respecto a “los números” de la pista de hielo, dijo que no los sabía y que es tan fácil como pedirlos en la Intervención, y que es verdad que ha bajado la “afluencia de la pista de hielo” pero que, también, es verdad que “la Navidad cayó en unas fechas peores” y que se ha notado en la hostelería y el comercio.

En cuanto al mercado navideño, dijo que “tendemos a confundir: mercado navideño significa un mercado que se monta en Navidad” no “un mercado de cositas de Navidad”, y añadió que: “sí que es verdad que sí, además, hay cositas de Navidad, pues es perfecto”.

Dijo, también, que ahora es difícil encontrar artesanos que trabajen la figura o el adorno navideño y que este año sí que había habido algún problema con alguno de los artesanos, “entre ellos”, que luego “ha salpicado al Ayuntamiento” y el año que viene se intentará subsanar, hacer de otra manera y mejorar y, añadió, que no tenía ningún problema en reconocerlo.

En cuanto al “contexto religioso” de la Navidad, la Sra. Martín, dijo que ella lo único que había dicho “aquí” (*en el Pleno*) es que la Sra. Sanz le había dicho que la revista navideña parecía, más que un programa de actividades, una “hoja parroquial” y lo único que comentó es que las “cosas religiosas” van a aparecer, como informativas, en la época de Semana Santa y en la época de Navidad y que en la programación de cualquier mes no va nada de información de ese tipo y que en Navidad hay la procesión del Niño de la Bola, la Cabalgata de Reyes, hay muchas cosas que aunque, a gente, “le pese”, hay que informar y hay que informar a qué hora es la Cabalgata de Reyes aunque sea (*un acto*) religioso.

“Es así, es informativo” manifestó la Sra. Martín.

En cuanto a “los belenes”, dijo que no va a haber una exposición de belenes durante toda la muestra de la Edades del Hombre, en Alfonsa de la Torre, y que creía que se había interpretado mal la información. Sí es verdad, añadió, que, en Alfonsa de la Torre, va a ir representado una parte de lo que es “el tema del belén en una época” y se van a traer exposiciones itinerantes de escultores, de arte sacro, de todo tipo, igual que Tenerías se va a utilizar para un tipo de arte más contemporáneo, más abstracto; cada sala va a tener un estilo, pero no es que Alfonsa de la Torre se vaya a dedicar, durante la exposición de las Edades del Hombre, a poner belenes de continuo, habrá uno pequeño permanente, porque se va a hacer varias cosas, “pero no que se vaya a utilizar para eso”.

En cuanto a la cámara en el colegio, la Sra. Martín, dijo que, por el tema de robos, se llevó a un Consejo Escolar el poder poner algún tipo de medida de seguridad; como “siempre roban en dirección” se ha puesto una cámara de video vigilancia en la zona de dirección y se ha puesto con permiso del director, se empieza a grabar a partir de la seis de la tarde, que es cuando ya no haya niños en el colegio. No se preocupe que “está todo bien guardado, bien regulado y sin ningún problema”, dijo la Sra. Martín y añadió que no sabía cuánto había costado la cámara de videoconferencia pero que se había

aprovechado muy bien porque había estado puesta en la Plaza Mayor “todas las navidades” y luego se “ha bajado al colegio”.

El Sr. Fraile dijo que la explicación que había dado la Sra. Martín, sobre la Navidad y la religión, no se la pedía, y que está en un medio de comunicación, subrayado, que, en la Sala Alfonsa de la Torre, durante las Edades del Hombre, será “icono” “belenista” y, de ahí, viene su petición de información.

En cuanto a lo de la cámara dijo, el Sr. Fraile, que tenía sus dudas de “si lo están haciendo bien” porque había consultado en la “Agencia de Protección de Datos”, los “permisos” que tiene el Ayuntamiento de Cuéllar “para la protección de datos” y hay “siete permisos dados” pero no hay ninguno para la captación de imágenes y que creía que “lo deben de hacer bien” y tener concedido el permiso de la “Agencia de Protección de Datos”.

Dijo, también, que, si la Dirección del Centro está de acuerdo, les parece bien, si no ha habido “mayor problema” en el claustro de los profesores y en el AMPA, pero que “estas cosas hay que tratarlas con cuidado” y hacerlas bien en cuanto a la legislación vigente.

La Sra. Martín le dijo al Sr. Fraile: “Vd. esté tranquilo que el Centro lo sabe, el director lo sabe y en un centro escolar lo más importante es la protección de los niños y la protección de datos, entonces, eso está controlado” y añadió que estaba a disposición del Sr. Fraile, que no lo había pedido pero que, el día que quisiera, se reunían, hablaban, le preguntara todo lo que quisiera y “no hace falta que estemos aquí veinte minutos”.

D. Carlos Fraile dijo que, como bien había dicho el Sr. Alcalde, la Junta de Castilla y León está pendiente de aprobar su Presupuesto y veían que, estamos a mitad de la legislatura, y es necesario que en el próximo Presupuesto del año 2017, la Junta de Castilla y León dote de “partida presupuestaria al tema del Centro de Salud, la UVI móvil y la guardería pública”; añadió que “llevamos con este tema desde el año 2007” y que se han hartado a decir que el Centro de Salud iba a estar en esta legislatura y que si, en estos próximos Presupuestos, no se incluyen las partidas, pues muy difícilmente van a empezar, incluso, los trabajos, por lo que “nosotros lo que le volvemos a rogar es que ponga todos los mecanismos necesarios encima de la mesa para conseguirlo, que ponga toda la acción política encima de la mesa para conseguir esto” que, por un lado, son promesas pero que, además de que son promesas, es que son “necesidades que tienen todos los vecinos y las vecinas de Cuéllar”; añadió, también que, en asuntos en los que haya consenso de las distintas fuerzas políticas, que haya una moción conjunta y se presenta a las distintas Consejerías, y así, parte del “trabajo político”, está hecho, que haya un acuerdo del Pleno, como órgano más importante de este Ayuntamiento, en el cual les digamos a las Consejerías que “esto nos hace falta ya”.

Nosotros creemos, añadió, que la semana próxima, incluso, es tarde “para hacer todas estas cuestiones y que, la Junta de Castilla y León y las Consejerías, tengan esto encima de la mesa” para ver si de una vez por todas,

“pues nos hacen un poco de caso” y cumplen con sus promesas y “nos dan respuesta a nuestras necesidades”.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Fraile que menos mal que se lo habían recordado porque, sino, se habían olvidado, ya, de estos temas. Añadió que él no recordaba haber prometido nunca una UVI móvil, que el Sr. Fraile había planteado, en el Pleno, una UVI móvil con una coste de 100.000 € y que él (e/ Sr. Alcalde) le había dicho que si la quería a 8 a 16 o a 24 horas y que no sabía si el Sr. Fraile había sido capaz de molestarse unos minutos en echar cuentas de lo que supone una UVI móvil, qué personal necesita; si hablamos de 24 horas, estaríamos hablando de 700 horas al mes, 160 horas por persona, que le parecía que en una UVI móvil van cuatro personas, y que necesitaríamos cinco grupos por cuatro personas, veinte personas, cuantificar eso, se iría en torno al millón de euros.

¿Vd. cree que ese dinero, si se dispusiera de ello, no sería mejor apoyar al número de profesionales que, dentro del centro, a esa plantilla que muchas veces anda bastante “apretada” de trabajo y no destinarlo a una única UVI móvil?, preguntó el Sr. Alcalde, porque estamos hablando de una UVI que tendría que ser 24 horas, no nos sirve una de ocho de horas y calificó de ilógico que la UVI móvil tuviera más personal que el Centro médico y que hay que priorizar y dijo que dejémonos ya de “divagar”, con este tema.

En cuanto al Centro de Salud, el Sr. Alcalde, preguntó qué le vamos a decir si estamos diciéndoselo todos los días, con reuniones allí, en la Consejería, con los técnicos que ya han venido a Cuéllar y nos han visitado en varias ocasiones y añadió que “lo único que no hemos salido en la prensa, porque nosotros somos menos de prensa, somos más de trabajar” y menos de “divulgar noticias”, llevamos trabajando desde el primer momento.

Respecto a la guardería, el Sr. Alcalde, dijo que va adscrita a “ese Centro”, que hay un convenio firmado, hay una permuta de terrenos, y que es “fácil de que, en cualquier momento, se pueda llevar a cabo, era una inversión muy ambiciosa, eran cinco millones de euros, porque era el edificio de usos múltiples y la guardería ,iba cohesionada una cosa a la otra y se cedió terreno en el Camino de las Canteras”, y, de vez en cuando, “insistimos sobre ese tema”; nos preocupa más, si es cierto, siguió diciendo el Sr. Alcalde, el Centro de Salud que la guardería infantil porque, en Cuéllar, más o menos, esa necesidad, está cubierta, independientemente de que, este tipo de guarderías, pudiera ser “más interesante que las particulares” y añadió que no se había “desatendido en ningún momento” por lo que no tenían que hacer mociones conjuntas porque él descolgaba el teléfono, de vez en cuando, para “reclamar esta cosas”.

“Estamos trabajando en ello” dijo el Sr. Alcalde al Sr. Fraile y añadió que algún día “le diremos lo que hay sobre este tema, pero no queremos volver a levantar polvo y que luego que no se nos vea, es decir, cuando tengamos cosas claras y conjuntas” y sí que se ha dicho y “no por parte mía” sino “por parte de otras personas” que estaba comprometido en esa legislatura iniciar ese proyecto y “yo, sin embargo, no quise ratificarlo” porque ya se ha hablado

mucho, “para no confundir más a la gente, pero estamos trabajando en ello”, que le conste y “que no hace falta hacer mociones conjuntas, ya le digo”.

El Sr. Fraile dijo que creía que la moción conjunta no estaría de más y que, en cualquier caso, y con el máximo respeto al Sr. Alcalde, dijo que le decepcionaba como vecino porque da la sensación escuchándole hablar (*al Sr. Alcalde*), sobre todo con lo de la UVI móvil, que “le van a fichar en la Consejería de Sanidad para echar cuentas” y defenderles porque está supeditando las necesidades de los vecinos, porque por desgracia se han dado siniestros en este pueblo, en los que ha hecho falta una UVI móvil, esta supeditando las necesidades de los vecinos de Cuéllar que, como Alcalde, debe de velar por sus intereses, a los intereses económicos de la Junta, que pueden ser legítimos, más, menos, pero “nosotros como representantes de los vecinos de Cuéllar lo que tenemos que mirar son por sus necesidades” y, respecto a que “estamos cubiertos por el helicóptero”, que no lo había dicho en este Pleno, pero sí en otros, qué curiosidad, dijo, que, ahora, la Junta de Castilla y León ha sacado el Pliego para la contratación de helicópteros, que “le tiene pendiente de adjudicar” y viene, claramente, que, el horario de los helicópteros será desde “el orto hasta el ocaso”, por lo que, si, por la noche, en Cuéllar, hay un “siniestro, necesario, ¿qué hacemos? ¿lo que estamos haciendo ahora no?, entonces, yo creo que es un tema lo suficientemente serio” para que nos dejemos de mirar las cuentas de la Consejería de Sanidad, que ellos las sabrán, y velemos por los intereses de los vecinos de Cuéllar.

En cuanto al Centro de Salud, el Sr. Fraile, dijo que “a ver si, ahora, que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, que fue el que lo dijo”, lo ponen en marcha y tenemos el Centro de Salud y por lo menos ya, que además de tener el nuevo,” el de ahora, pues, la calefacción, los asientos, las luminarias, pues, por lo menos, lo tienen bien”.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Fraile, que lo único que le podía decir es que “imaginación no le falta, eso está claro” y que él (*el Sr. Alcalde*) creía que con los recursos y el dinero público, “hay que tener un cierto mimo” y cuidado y saber en qué se utiliza; estamos viendo que hay muchas necesidades y que él no podía estar “en desacuerdo” en el tema de la UVI móvil pero que, otra cosa es que no sea lo más necesario y ese millón de euros si lo destinamos al Centro de Salud de Cuéllar tendríamos, esas atenciones, especialidades, tendríamos mayor número de personal que atendería a todos los vecinos de Cuéllar de una forma más rápida y mejor, “que no es que no lo hagan, que creo que lo están haciendo, pero en algunos momentos, sobre todo en época de vacaciones, sustituciones”, tienen “sus problemillas”, por lo que decía que es saber utilizar los recursos, que él no está en contra de la UVI móvil, que ya en 2007 se lo planteó al que, entonces, era Consejero, Sr. Guisáosla, y le dijo que es inviable para un municipio que está comunicado como lo está y que en Valladolid tienen una UVI móvil a jornada completa y otra a media jornada para todo Valladolid y que en Segovia hay una, por lo que en Cuéllar va a ser muy difícil. El Sr. Alcalde dijo al Sr. Fraile que sabe que se lleva pidiendo no solamente para Cuéllar sino para la zona de Riaza que sí tiene una mayor distancia a la capital y no se ha conseguido, que “podemos seguir intentándolo,

pero que a mí me parece que es inviable” añadió el Sr. Alcalde, y respecto al resto de cosas que había planteado el Sr. Fraile, le dijo que no” hemos” dejado de trabajar en ellas. El Sr. Alcalde le dijo, también, al Sr. Fraile, que se olvidara de las mociones conjuntas, porque. esto ya lo había repetido y el Procurador que de vez en cuando viene por aquí a solucionar todos los problemas de Cuéllar; siempre, añadió, que hay un problema aparece por aquí el Procurador en las Cortes, Sr. Aceves, y viene y da soluciones a todos los problemas que tiene Cuéllar, y que creía que, también, lo había pedido en las Cortes; concluyó diciendo: bueno, pues, seguiremos pidiéndolo por un lado y por otro.

## Preguntas

D. José Alberto Castaño formuló la siguiente pregunta:

El pasado jueves 15 de diciembre, al finalizar una Comisión Informativa en el Ayuntamiento, informé directamente al señor Alcalde de la existencia de unos vertidos que se estaban produciendo cerca de Escarabajosa de Cuéllar.

Posteriormente pregunté por teléfono acerca de las actuaciones que se estaban tomando con respecto a dicho tema y fui informado por el señor Secretario.

Me gustaría que nos informaran como están a día de hoy dichas actuaciones y qué medidas se han tomado o se han previsto tomar.

El Sr. Alcalde dijo que, una vez que lo comentó, ya teníamos conocimiento de ello, no solamente en la zona de Escarabajosa donde lo había visto el Sr. Castaño, sino que, también, “nosotros” lo hemos visto en el camino de Valledado y en otros puntos y es la misma persona.

Añadió que se habían dado instrucciones, a la Policía, para que abriera un expediente y que lo que no sabía es en qué situación está, pero que creía que, respecto a esa persona, hay abiertos no solamente ese expediente, sino otros expedientes.

Seguidamente, D. Alberto Castaño formuló a D<sup>a</sup> Sonia Martín, la siguiente pregunta:

Debido a las múltiples quejas de los vecinos y la dificultad que nos encontramos muchas veces para poder contactar con la “Concejala de Cultura, doña Sonia Martín”, en las dependencias del ayuntamiento, nos gustaría que nos facilitara su horario de presencia en el mismo, para facilitar el contacto con ella.

D<sup>a</sup> Sonia Martín le contestó que le parecía increíble que le dijera eso y que, normalmente, está por las mañanas en el Ayuntamiento, ahora fijo, normalmente, porque desde enero “con las chicas de la concejalía hemos puesto otro sistema de trabajo”, desde las diez de la mañana hasta las 12 “estoy en el Ayuntamiento”, añadió, a no ser que tenga alguna reunión, haya quedado con alguien o alguna cosa concreta y luego, a partir de esa hora y la mayoría de las tardes “estoy trabajando”, dijo, en la Sala Alfonsa de la Torre, y que no creía que tuviera, nadie, ningún problema en localizarla, que creía que es bastante fácil de localizar y que está en el Ayuntamiento y, sino, cuando le llaman, si está en la Sala o está en algún sitio, viene y dijo que no tiene ningún problema de horarios, “le dedico muchísimas horas al Ayuntamiento, muchas más de las que en mi contrato pone”, concluyó la Sra. Martín.

D. Carlos Fraile preguntó sobre las siguientes cuestiones:

- Si ya están cerradas “las cuentas de los toros” que dijo que le constaba que sí y que, si (*el Sr. Alcalde*) les va a dar, que él creía les debía dar “una planilla, pues, bien explicada de lo que ha sido y de lo que no ha sido” e incluso que lo cuelguen en la página web del Ayuntamiento y que

la gente sepa lo que nos gastamos en las fiestas, no pasa nada porque la gente lo sepa.

- Qué ha pasado con la concentración de motos de Cantalejo que, al parecer “figurábamos como pueblo amigo y, al final, casi hemos aparecido como pueblo enemigo”, porque la gente se llevó bastante sorpresa en cuanto a que se canceló la ruta que iba aquí.
- Cómo está el asunto de Julián Olmos porque, antes de final de año, había preguntado en la Oficina Técnica, había un “Auto por ahí” y dijo que no sabía si se ha recibido ya, en qué sentido se ha recibido y qué actuaciones se pretenden seguir.

El Sr. Alcalde, en relación con las “cuentas de los toros” dijo que creía que ya está contabilizado todo desde hace tiempo y que se lo había dicho, creía que, en dos, tres, cuatro ocasiones, que pidiera un listado en Intervención, utilizara “un poquito de su tiempo y vaya sacando las cuentas”.

Respecto a que se pusieran (*las cuentas de los festejos taurinos*) en la página web, como, dijo, había dicho el Sr. Fraile que hacía otro Ayuntamiento y le había puesto como ejemplo, el Sr. Alcalde le preguntó si había visto lo que había puesto: toros, 100.000, por decir una cantidad y toreros, “tanto” y que esos son todos los datos que da y le preguntó, también, al Sr. Fraile, si había ido a Hacienda a ver las declaraciones que hace, ya que le pone como ejemplo. Insistió el Sr. Alcalde en que “esos no son datos” y que datos extractados son los que daba el Ayuntamiento de Cuéllar, con todo tipo de detalles: retenciones, seguros sociales y liquidaciones de cada uno de los toreros que pasaban por Cuéllar, de cada una de las ganaderías, “eso sí que son detalles, eso sí que es un extracto de cuentas, donde se puede, efectivamente, contrastar cada uno de los costes de forma minuciosa y de los ingresos, el IVA repercutido sobre las entradas”, pídaselo a ese que es tan transparente, añadió el Sr. Alcalde, pídale el IVA repercutido, y le dijo al Sr. Fraile que le había puesto muchas veces de ejemplo.

Ante el comentario del Sr. Fraile de que no sabía a quién había puesto de ejemplo, el Sr. Alcalde, dijo que se lo dirá “fuera del pleno”.

El Sr. Alcalde insistió en decir al Sr. Fraile que fuera a Intervención y que sacara partida por partida, que es muy fácil, es dedicarle horas y, al final, “llega al mismo sitio”.

D. Luis Senovilla, en relación a la concentración de motos, dijo que el acceso al Castillo estaba en obras y que es un tema de la organización de “La leyenda continúa”. Dijo, también, que “nuestra colaboración era ser pueblo amigo y, como tal, figuramos”. No sé más, concluyó el Sr. Senovilla.

D. Javier Hernanz, en relación al “asunto de Julián Olmos” dijo que él ya se había perdido, y le preguntó, al Sr. Fraile, a qué Auto se refería.

D. Carlos Fraile mencionó a uno que no había llegado.

D. Javier Hernanz dijo que creía recordar que había una sentencia que se podía recurrir, “en la cual lo que decían es que el Ayuntamiento de Cuéllar, sí o sí, debía de iniciar el expediente de restauración, porque habíamos sido unos chicos muy malos y no queríamos hacerlo como nos decía su señoría,

entonces, nosotros, pedimos una aclaración”, le pedimos que, por favor, “cómo éramos unos chicos muy malos y no sabíamos cómo se hacía” que nos dijera cómo había que efectuar el expediente de restauración, nos contestaron y eso fue objeto de apelación, porque, tanto el asesor jurídico en urbanismo del Ayuntamiento, como el técnico municipal, pues, “no estaban de acuerdo y, por supuesto, yo tampoco lo estaba”, o sea, ahora mismo se ha apelado “ese posible Auto”, pero, vamos, “que sí o sí, vamos a tener que iniciar el expediente de restauración, lo tenemos clarísimo y que su señoría, erre que erre, el caballo de batalla es que considera el retranqueo de las edificaciones” y de esa parcela en concreto dominio público, “Vd. imagínese”, si un solar, cualquiera de Cuéllar, no solo en Piedras Granjales o en Valdihuetos, “se cede para retranqueo, se retranquean los cinco metros que marcan las Normas, si eso es privado o público, no voy a hacer más comentarios”.

D. José Ignacio de la Fuente preguntó si la “Consejería de Medio Ambiente de la Junta”, nos ha respondido al ruego que hizo en el Pleno pasado sobre el hongo que estaba atacando a los pinos de la península ibérica.

También dijo que habían observado que “están metiendo la fibra óptica” y, en el caso de la Calle Calvario, en concreto, habían visto que la acera, que lleva puesta dos-tres años, que es nueva está toda rayada, rajada y que quería saber si se ha solicitado “a la empresa contratista” que subsane ese daño y, dado que tienen que seguir metiendo más fibra óptica en el pueblo, si van a tomar algún tipo de medida para que, eso que ha ocurrido en la C/ Calvario, no vuelva a suceder.

El Sr. Alcalde dijo que habría que verlo, que no lo sabía.

En cuanto a si se había recibido alguna repuesta del Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Sr. Alcalde, dijo que él no tenía conocimiento de que se hubiera recibido.

D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo dijo (*en relación a la primera pregunta formulada por el Sr. De la Fuente*), que suelen dar respuesta cuando surge alguna alerta, sino no.

D. Ignacio de la Fuente preguntó si se ha hecho la pregunta, a la “Consejería de Medio Ambiente”, sobre el ruego que hizo en el Pleno anterior.

La Sra. Rodrigo contestó que sí.

El Sr. de la Fuente manifestó que, si no contesta la Junta de Castilla y León, es bien fácil, aquí, en este pueblo hay guardas de la Junta de Castilla y León, “que están todos los santos días por los pinares” y que, si la Junta de Castilla y León “no nos hace ni caso”, pues preguntar a los guardas.

La Sra. Rodrigo dijo que no es esa la cuestión y que cuando surge una alerta es cuando se hace la comunicación y que, si no hay ninguna alerta, no te dan “ninguna contestación”, porque, sino, generaríamos burocracia y añadió que, dijo, que entendía que, tampoco, estaba “defendiendo a nadie”.

D. Ignacio de la Fuente dijo que se ha trasladado la pregunta a la Junta de Castilla y León y, si no contestan, es porque “ellos” no tienen constancia de que exista ese problema.



El Sr. Alcalde dijo que D<sup>a</sup> Sonia Martín iba a hacer una aclaración, antes de finalizar el Pleno.

D<sup>a</sup> Sonia Martín dijo que, en cuanto a su horario, que quedara claro que su horario, normalmente, es de 10 de la mañana, porque dijo que hay días que “subo antes” hasta la doce de la mañana en el Ayuntamiento y desde aquí sube hasta las “dos y media” a la Sala Alfonsa de la Torre y, luego, por las tardes, dijo que está a partir de las “cinco y media”, aunque hay días, como en la semana pasada, que dijo que se había reunido “a las diez de la noche” con los dulzaineros, “a las siete y media” con las amas de casa y que hay veces que se reúne “allí” y otras en los “lugares de ellos”, y añadió que, normalmente, si la llaman, la pueden localizar y que la Sra. Sanz lo sabe, porque el otro día .dijo, “me llamó”, por error, y ella (*la Sr<sup>a</sup> Martín*) llamó a la Sr<sup>a</sup> Sanz, para ver qué quería.

Por último, la Sra. Martín dijo que creía que sí que está a disposición de quien quiera localizarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y dieciséis minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe